



# ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

RESOLUCIÓN J. D. N°. 06-2016

## CREACIÓN DE GRUPO INSTITUCIONAL DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

#### CONSIDERANDO

I

Que los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados por Resolución A/55/L.2 "Declaración del Milenio" de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tenían un plazo de cumplimiento hasta el año 2015.

II

Que para darle continuidad a la agenda universal de desarrollo iniciada con los ODM, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por Resolución A/RES/70/1 el documento denominado "**Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**" el cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, lo que demuestra la magnitud de esta nueva Agenda.

III

Que mediante Resolución J. D. N°. 15-2012, se conformó el Grupo Institucional de Diputados y Diputadas de Apoyo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ampliándose el número de sus integrantes por Resolución J. D. N°. 16-2012.

IV

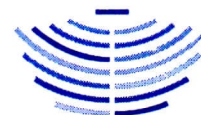
Que al concluir en el año 2015 el mandato otorgado por Resolución J. D. N°. 15-2012, con fecha 10 de diciembre del año 2015, el Grupo Institucional de Diputados y Diputadas de Apoyo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por unanimidad de sus integrantes aprobó su informe final.

V

Que el informe relacionado anteriormente fue conocido por la Junta Directiva encontrándose que se cumplieron los objetivos encomendados al Grupo Institucional y que el mismo y su Anexo, muestra la importancia que para la Asamblea Nacional, ha tenido la aprobación de leyes y decretos legislativos que coadyuvaron al acercamiento del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a que se había comprometido el Estado de Nicaragua.

VI

Que el Estado de Nicaragua al estar de acuerdo con un plan de acción a favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal ha adoptado la Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre del año 2015, que aprueba el documento denominado "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual lleva consigo los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y sus 169 metas.






## POR TANTO

En uso de sus facultades:

### RESUELVE:


- PRIMERO:** Aprobar informe final del Grupo Institucional de Diputados y Diputadas de Apoyo al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de fecha 10 de diciembre del año 2015, así como el Anexo del mismo que contiene las leyes y decretos legislativos aprobados por la Asamblea Nacional en el período 2000-2015 relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- SEGUNDO:** Crear el Grupo Institucional de Diputados y Diputadas de Apoyo al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual se tendrá como sucesor sin solución de continuidad del Grupo Institucional de Diputados y Diputadas de Apoyo al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- TERCERO:** El Grupo Institucional de Diputados y Diputadas de Apoyo al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se integrará por la Diputada Alba Palacios Benavides, Primera Secretaria, quien la presidirá y por los Diputados y Diputadas, Presidentes y Presidentas de la Comisión de Asuntos de Los Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Regímenes Autonómicos; de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Comisión de Salud y Seguridad Social; de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Medios de Comunicación Social; de la Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia; de la Comisión de Asuntos Laborales y Gremiales; de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, de la Comisión de Población, Desarrollo y Municipios; de la Comisión de la Paz, Defensa Gobernación y Derechos Humanos; de la Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos; de la Comisión de Turismo; de la Comisión de Probidad y Transparencia y de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos.
- CUARTO:** El Grupo Institucional tiene como función apoyar desde la Asamblea Nacional el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre del año 2015 a través de la definición de prioridades, organización de actividades y canalizando adecuadamente las gestiones y recursos necesarios para el logro de los mismos.
- QUINTO:** El Grupo institucional nombrará de conformidad a sus necesidades un equipo técnico que funcionará como apoyo a su gestión.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva en el Edificio Presbítero Tomás Ruiz a los veintiséis días del mes de enero de año dos mil dieciséis.

  
Ing. René Núñez Téllez  
Presidente de la  
Asamblea Nacional



ASAMBLEA NACIONAL  
PRESIDENTE

  
Lic. Alba Palacios Benavides  
Secretaria de la  
Asamblea Nacional

